ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 127
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA PETICIÓN DE LOS ESPOSOS DON ARCADIO GONZÁLEZ MORALES Y DOÑA LUCILA ROSADO VARGAS PARA REFINANCIAR HIPOTECA DEL SOLAR J-127 QUE LE VENDIÓ EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adquirió los terrenos de la Sucesión Biaggi mediante la Escritura Número 10, de Segregación, Compraventa y Agrupación de fecha del 14 de noviembre de 1989, ante el Notario José Méndez Moll en Ponce, Puerto Rico; adquisición que fue aprobada por la Asamblea Municipal mediante la Ordenanza núm. 16, Serie de 1988-89;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, aprobó a su vez, la otorgación de títulos de propiedad a los residentes de los terrenos de la Sucesión Biaggi, mediante la Ordenanza 29, Serie de 1995-96;

POR CUANTO: A los fines de mantener el interés público y social en la otorgación de estos títulos de propiedad, se le incluyó en las escrituras una cláusula restrictiva con una prohibición que lee:

> ***"La parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad objeto de esta venta, durante un periodo de diez (10) años, sin previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce, contados dichos diez (10) años a partir del otorgamiento de esta escritura".***

POR CUANTO: Los esposos Arcadio González Morales y Lucila Rosado Vargas fueron de las familias privilegiadas que se beneficiaron de esta venta, quienes adquirieron el solar J-127 del referido sector Biaggi por el valor de un dólar ($1.00), según escritura número 129 otorgada por el Lic. Julio C. Silvagnoli el 20 de marzo de 1996;

POR CUANTO: Los esposos González Rosado están solicitando permiso al Municipio Autónomo de Ponce para poder refinanciar la hipoteca que grava su propiedad, con un préstamo de $70,790.17 con el Scotiabank de Puerto Rico, Sucursal de Ponce Plaza con el propósito de reducir la tasa de interés y consolidar deudas acogiéndose a un pago más bajo;

POR CUANTO: Según la cláusula restrictiva, el Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Legislatura Municipal debía dar su aprobación a esta petición, cumpliendo de esta forma con los procedimientos requeridos en dicha cláusula.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la petición que hacen los esposos González Rosado de refinanciar la hipoteca sobre el Solar J-127 que le vendió el Municipio Autónomo de Ponce y que ubica en el Sector Biaggi de Ponce, Puerto Rico con un préstamo de $70,790.17 con el Scotiabank de Puerto Rico, Sucursal de Ponce Plaza con el propósito de reducir la tasa de interés y consolidar deudas acogiéndose a un pago más bajo.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en cualquier escritura de ratificación o documento que sea necesario para realizar el refinanciamiento de la hipoteca, consintiendo en dicho refinanciamiento conserve un rango de primera hipoteca.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Rev. por IMVO

RES 127 BIAGGI-ARCADIO GONZALEZ HIPOTECAR SOLAR J-127 14nov02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 127,** Serie de 2002-2003, **"PARA RATIFICAR LA PETICIÓN DE LOS ESPOSOS DON ARCADIO GONZÁLEZ MORALES Y DOÑA LUCILA ROSADO VARGAS PARA REFINANCIAR HIPOTECA DEL SOLAR J-127 QUE LE VENDIÓ EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y QUE UBICA EN EL SECTOR BIAGGI DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 14 de noviembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 14 de noviembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 15 de noviembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 25 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 26 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvs